

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....93.000	Gastos de personal .....100.700
Impuestos indirectos.....15.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....217.984
Tasas y otros ingresos.....143.100	Gastos financieros .....48.000
Transferencias corrientes.....116.900	Transferencias corrientes .....22.400
Ingresos patrimoniales.....115.950	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....86.116
Transferencias de capital .....38.100	Pasivos financieros .....86.850
TOTAL INGRESOS.....562.050	TOTAL GASTOS.....562.050

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

Secretaría-Intervención: 1

**b) Personal laboral:**

Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Operarios eventuales: 4

Auxiliar administrativo, 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 20 de marzo de 2015.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1168a

BOPSO-37-27032015